

ADENDA AL CONTRATO SERVICIO DE SOPORTE A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE T.I. DE LA C.N.M.C. (EXP. 210100)

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Dña. Cani Fernández Vicién, Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en adelante CNMC, con N.I.F. nº Q2802141H, y de acuerdo con la competencia en materia de contratación que a ese órgano le atribuye el artículo 32 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC.

DE OTRA PARTE: D. Juan Luis Ardá Vázquez, mayor de edad, actuando en calidad de representante de la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS DENOMINADA "TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.U., ASAC COMUNICACIONES, S.L. Y ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L.", con N.I.F. U88399092 y domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Vía de las Dos Castillas, número 33, edificio 7, Ática, bajo, según escritura de apoderamiento otorgada ante Notario de Boadilla del Monte, D. Gonzalo Sauca Polanco, el día 10 de mayo de 2019, anotada bajo el número de su protocolo 1.658, en adelante el contratista, en adelante el contratista.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para firmar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 7 de junio de 2019, ambas partes formalizaron el contrato de "SERVICIO DE SOPORTE A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE T.I. DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA." (Expediente 180306) con un plazo de duración de 24 meses a contar desde el 1 de julio de 2019 y por los precios que figuran en la oferta, OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (849.459,54€), siendo el importe del IVA a repercutir el de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (178.386,50€), por lo que el importe total asciende a UN MILLÓN VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.027.846,04 €).

Segundo.- Que la cláusula tercera del contrato contempla la posibilidad de prórroga del contrato. De acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares siempre que su duración no supere un plazo de 36 meses.

Tercero.- Que por medio del presente acto ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar el contrato por un periodo de 18 meses.

Por todo ello,

ACUERDAN

- I. Prorrogar el contrato administrativo de servicios relativo al SERVICIO DE SOPORTE A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE T.I. DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA por un periodo de 18 meses, desde el 1 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

II. El precio del contrato para el periodo de prórroga no sufre variación alguna, esto es, los precios ofertados, con el límite máximo de gasto de 770.884,52 € (SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS), desglosados en 637.094,65 € (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS) de principal 133.789,87 € (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS) ,aplicando sobre el precio del contrato el multiplicador correspondiente a los meses de prórroga.

III. Con la siguiente distribución por anualidades:

EJERCICIO	PRINCIPAL	IVA	TOTAL
2021	106.182,44 € €	22.298,31	128.480,75 €
2022	424.729,77 €	89.193,25 € €	513.923,02 €
2023	106.182,44 €	22.298,31 €	128.480,75€
TOTAL	637.094,65€	133.789,87€	770.884,52 €

IV. En todo lo demás, el contrato se regirá por las mismas condiciones previstas en el contrato inicial.

Y en prueba de conformidad se firma esta adenda en el lugar y fecha al principio mencionados.

Madrid, a la fecha de la firma digital

Por la CNMC

Por . UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS
DENOMINADA "TÉCNICOS ASOCIADOS
INFORMÁTICA, S.A.U., ASAC
COMUNICACIONES, S.L. Y ABAST
SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L."

Firmado por 32581148S JUAN LUIS ARDA
(R: U88399092) el día 05/05/2021 con
un certificado emitido por AC
Representación

D.Cani Fernández Vicién

D. Juan Luis Ardá Vázquez